

Estatuillas
MunicipalesMUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Agosto de 1953.

Vence 23 de Febrero de 1953. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de linea N°.

Vistos los informes recibidos en el expediente N°. relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don MANUEL ROJAS AVENDAÑO, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación.

mts. de altura, de Clase: de edificación en la calle:

Av. Freire N° 1914.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la municipalidad.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario: Manuel Rojas A., domicilio: Freire N° 1914.

Arquitecto: Humberto Contreras, domicilio: Castellón N° 880, matrícula N°. patente N°.

Constructores: domicilio:

matrícula N°. patente N°.

N° del Rol de Avaluo de la propiedad.

Dimensiones del terreno: mts. superficie edificada: 186 mts.

Planes y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º Plano de agua potable en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º Plano de techados Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º Plano de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º Plano de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto dos copias.
- 12.º Calculo de resistencia

PRESUPUESTO: - TRESCIENTOS MIL PESOS, - 00/100.

En la ejecución de esta obra se sujetarán las siguientes disposiciones de la Ordenanza y sus modificaciones y se harán los cambios que se consideren convenientes en su ejecución.

NOTA: Deberá ponerse previamente de

4-24-1 2.701

5-35 50

en la boleta de permiso la placa de la obra.

REBIDO.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjointamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al constructor la libreta N°. para que el personal de control consigne las observaciones que amerizan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos informes parciales. Artículos Nros 420 y 4/5.

Rmv.

Ramon A. Rojas (Y. L. S. M.)

Director de Obras Municipales



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe,

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió, por personal de esta Dirección, a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio ubicado en calle Freire N° 1914 de esta ciudad, de propiedad del señor FRANCISCO ARAVENA ZAMBRANO, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que intervinieron en la ejecución de la obra mencionada, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del señor FRANCISCO ARAVENA ZAMBRANO para los fines que estime convenientes.-

Concepción, 8 de Octubre de 1958.-

GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-

DERECHOS DE CERTIFICACION: \$. 170.-
Pagados en estampillas municipales
colocadas en el original.-

CUT / DQV.-